



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 DIC 2022

RES. H. N° 2040/22

Expte.No.5037/22

VISTO:

La nota No.2045/22 mediante la cual el Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias de Género y Disidencias, mediante la cual elevan el proyecto denominado "Baños para Todes", en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE el proyecto tiene como objetivo crear Baños para Todes en la Facultad de Humanidades con el fin de garantizar el acceso igualitario a toda la comunidad universitaria de la Facultad y en particular a las identidades no binarias;

QUE proyectos similares ya se han implementado en diferentes Universidades, tales como:

- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Universidad de Jujuy (UNJu)
- Universidad Nacional del Sur (UNS) de Bahía Blanca
- Universidad Nacional de San Luis (UNSL)
- Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP)
- Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)
- Facultad de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
- Facultad de Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA)

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.460/22, aconseja aprobar el proyecto presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/11/22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proyecto presentado por el Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias de Género y Disidencias, denominado "BAÑOS PARA TODES", cuyo detalle se adjunta en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela de Ciencias de la Comunicación, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa

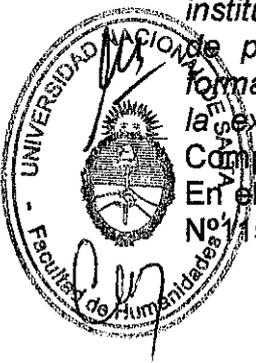
BAÑOS PARA TODES

A partir de las jornadas desarrolladas por el Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias de Género y Disidencias de la Facultad de Humanidades en conjunto con el Área de Género de la misma Casa de estudios destinada a estudiantes de diferentes carreras de la misma. En tales jornadas fue posible vislumbrar que les estudiantes trans de nuestra comunidad educativa no están teniendo acceso a los baños del predio. Esta situación nos llevó a pensar y a indagar porque no tenían acceso igualitario y comprendimos que todos los baños del predio son binarios a excepción del baño para personas discapacitadas. Al respecto en los talleres un estudiante trans nos decía que ellos no van a los baños acá, que se aguantan y van a sus casas, esto ocurre porque los baños al ser binarios se constituyen como lugares donde pueden ser víctimas de discriminaciones y/o violencias por motivos de género y de expresión de géneros.

Las discriminaciones y/o violencias por motivos de género son una temática que demanda acciones concretas orientadas a la sensibilización sobre las problemáticas que la atraviesan y a la prevención; los talleres son espacios de reflexión que nos llevan a pensar como construir una facultad libre de violencias pero también son espacios de denuncias y consultas a las que debemos dar respuestas. El *aguantar* aquí puede ser leído más allá de lo concreto, ya que las personas con identidad no binarias vienen soportando muchas veces, mucho más de lo que advertimos. Como Equipo de Abordaje de Violencias de Género y Disidencias no podemos hacer caso omiso de esta demanda que insiste en los talleres y en el diálogo con estudiantes. Garantizar el derecho a estudiar en espacios libres de violencias implica, en este caso, proponer espacios seguros para quienes vienen "aguantando" situaciones de discriminación y violencias que hacen que no quieran exponerse a un destrato/burla/discriminación a causa de su identidad de género.

Desde tal perspectiva, recordamos que en la Resolución N°226/2022, en virtud de proyecto presentado por la Cátedra Abierta de Géneros y Disidencias: Lohana Berkins de la Facultad de Humanidades con fecha 24 de junio del corriente año, la Universidad adhiere a la Ley 27636 incorporando el Cupo Laboral Trans; citamos esta normativa que nos parece pertinente ya que en sus considerandos reconoce *"que las personas transgénero, transexuales y travestis representan uno de los colectivos sociales más violentados por las instituciones educativas, gubernamentales y de salud (...) Que la Universidad tiene un compromiso con las problemáticas de género y debe articular las medidas necesarias para garantizar las mejoras en la condiciones de vida de la población trans"*. En igual sentido y ya en el año 2012 encontramos la resolución N°125/12 de Consejo Superior que en su Artículo 1 resuelve *"establecer que todas las dependencias académicas y administrativas de esta Universidad deberán reconocer y respetar la identidad de género adoptada y autopercebida de toda persona que estudie y/o trabaje en esta institución (...)"* Y en su artículo 4 llama a *"garantizar dicho reconocimiento a través de políticas institucionales como la promoción de acciones de sensibilización, formación y construcción de prácticas no discriminatorias en relación a la identidad y la expresión de género en todos los ámbitos de la comunidad universitaria"*. Complementándose esta resolución con la N°322/21 y el Protocolo 500/19.

En el ámbito de la Facultad de Humanidades se destaca asimismo a la Resolución N°151/22 del Consejo Directivo y el hecho de haber avanzado también



normativamente en la utilización del lenguaje no binario/no sexista mediante Resolución N°0118/21.

Es por ello que a fin de garantizar el acceso a todos los espacios sin miedo a ser víctima de discriminaciones y/o violencias es que desde este equipo elaboramos el siguiente proyecto:

Objetivo:

- Crear Baños para Todes en la Facultad de Humanidades a fines de garantizar el acceso igualitario a todes les estudiantes de la Facultad y en particular a las identidades no binarias.

Destinataries: estudiantes con identidades no binaries, disidencias y comunidad universitaria general.

Antecedentes: Nos parece importante, a modo de correferenciarnos con otras Unidades Académicas, tomar como referencias las siguientes Universidades que ya cuentan con estos espacios en sus edificios:

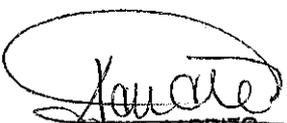
- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Universidad de Jujuy (UNJu)
- Universidad Nacional del Sur (UNS) de Bahía Blanca
- Universidad Nacional de San Luis (UNSL)
- Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP)
- Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)
- Facultad de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
- Facultad de Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA)
- Sede de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo)

Ubicación e Infraestructura: los baños no binarios estarán ubicados en el primer piso de la Facultad de Humanidades debidamente señalizados. Se realizarán las modificaciones edilicias que se consideren pertinentes a fin de garantizar la privacidad de les usuaries. En el caso de conservarse los mingitorios consideramos pertinentes que se hagan las adecuaciones para garantizar la privacidad.

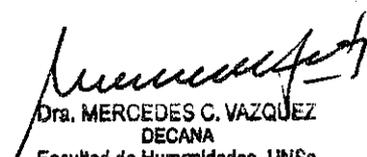
Se sugiere asimismo de realizarse las modificaciones edilicias propuestas que debiera contemplarse la posibilidad de instalar un cambiador para niñeces a fin de ampliar y promover dentro de la Universidad las crianzas corresponsables.

Señalética: se utilizarán los colores de la diversidad y únicamente la palabra baños a fin de que se pueda identificar con facilidad que el uso de los mismos no se encuentra restringido por binarismos, como se sugiere a continuación:

BAÑOS


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa